*Poder Ejecutivo*

*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

*Resolución N°* **2512**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PETROSUR - PETROLEOS DEL SUR S.A.", EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 003/11 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).**

**Asunción, 13 de diciembre de 2011.**

**VISTO:** El Llamado a Contratación Directa N° 003/11 ***"Adquisición de Combustibles y Lubricantes"***, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 215988/2011, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.249/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** y su Decreto Reglamentario N° 6.071/11.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 130/2011, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa N° 003/11, aprobado por Ley N° 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Que, por Acta, de fecha 09 de diciembre de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 003/11 ***"Adquisición de Combustibles y Lubricantes"***, a la **Empresa "PETROSUR - PETROLEOS DEL SUR S.A.",** que ha presentado su oferta se adecua sustancialmente a las especificaciones técnicas y de calidad requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
La adjudicación para la "Adquisición de Combustible y Lubricantes", se realiza por la suma de G 37.700.000.- (guaraníes treinta y siete millones setecientos mil), conforme Certificado de Disponibilidad para el Ejercicio Fiscal 2011, quedando la diferencia sujeta disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que, según Dictamen U.O.C./A.J. N° 109/11, de fecha 12 de diciembre de 2011, el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Edgar Martínez Gill, expresa cuanto sigue: *"...Que, conforme a lo transcripto precedentemente, esta Asesoría Jurídica, cumple en informar que el Comité de Evaluación, actuó, conforme a las facultades regladas, que le concede el art. 27° de la Ley 2.051/03 y art. 55° y concordantes del Decreto Reglamentario, por lo que se permite recomendar el dictamiento de la Resolución de adjudicación..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

*El Ministro - Secretario Ejecutivo de la*

*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

*Resuelve:*

*Poder Ejecutivo*

*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

*Resolución N° 2512*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PETROSUR - PETROLEOS DEL SUR S.A.", EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 003/11 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).**

**Asunción, 13 de diciembre de 2011.**



**Art. 1°)** Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 003/11 ***"Adquisición de Combustibles y Lubricantes"*** a la Empresa **"PETROSUR -PETROLEOS DEL SUR S.A."**, hasta la suma de G 37.700.000.- (guaraníes treinta y siete millones setecientos mil).

**Art. 2°)** Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011, **Rubro 360 – "Combustibles y Lubricantes", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro**, quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2012.

**Art. 3°)** Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

**Art. 4°)** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE**
**Ministro – Secretario Ejecutivo**

14-12-11.
9:24.